

Sesión N° 817

Celebrada el 27 de Enero de 1943.

Presidió el señor Schmidt, asistieron los Directores señores Dlamos, Chirgwin, Edwards, Flores, Izquierdo, Müller, Ostali y Searle, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta

Operaciones

de operaciones efectuadas desde el 20 al 26 de Enero de 1943, cuyo resumen es el siguiente:

	Letras descontadas al Público	\$ 24.225.205.23
	Redescuentos a Bancos accionistas	63.571.666.68
	Descuentos a/c Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140	3.847.402.76
	Descuentos garantidos con Exportaciones a Brasil	329.570.24
	Descuentos al Instituto de Economía Agrícola, Ley 6.421	1.255.166.26
	Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237	288.447.61
	Letras descontadas en las que interviene la Caja de Crédito Agrario	922.200.85
	Préstamos a la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237	3.000.000.-
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5.398	2.000.000.-
	Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 7.082	2.200.000.-
	Préstamos con garantía de valores de prenda, Leyes 3896 y 5069	820.000.-
Redescuentos	Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 26 de Enero los saldos de redescuentos que se indican a continuación:	
	Banco de Chile	\$ 196.143.170.97
	Banco Comercial de Curicó	267.550.-
	Banco de Concepción	2.869.404.06
	Banco de Curicó	1.951.440.-
	Banco Español-Chile	31.591.333.72
	Banco Italiano	21.429.557.03
	Banco Osorno y La Unión	3.199.422.42
	Banco Alemán Transatlántico	12.853.705.78
	Banco Germánico de la Am. del S.	5.696.673.08
		<u>\$ 276.002.257.06</u>

Basas de Descuento	Descuentos al Público	6%
	Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
	Redescuentos a Bancos accionistas	4½%
	Operaciones garantidas con Valores de Prenda (Ley 5069)	4½%
	Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4½%
	Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4½%
	Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4½%
	Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
	Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
	Descuento de letras a no más de 90 días en que intervienga la Caja de Crédito Agrario	4%
	Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
	Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
	Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
	Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de 6 meses, plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados, hasta \$20.000.000.-	3%
	Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
	Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)	3%
	Redescuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo	

y garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción	3%
Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción	3%
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7.082)	2½%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.125)	2%
Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los S.F. R.L. del Estado (Ley 7140)	1%
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 7123)	1%

Disposiciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 51.600.000.- al 23 de Enero en curso.

Compra y Venta de Cambios

Estado. - Se dió cuenta de que se habian efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200. - Dólares. -

Compras a \$ 31.-	US\$	1.630.550.65
Conversión a " 31.-	"	2.456.019.04

(Esta venta corresponde a nuestra compra de 69.996.980 onzas de oro fino en barras en New York a US\$ 35.- la onza, más ¼% de comisión)

Francos Suizos. -

Compras a \$ 8.85	sfs.	48.934.56
Ventas a " 8.90	"	50.934.56

Compras de Oro por dólares. -

Decreto - Ley 103 - contra pago en m/cte.	oro \$	52.043.66
---	--------	-----------

Oro comprado en New York contra US\$.-

69.996.980 onzas oro fino en barras correspondientes a Oro \$ 6d. 11.893.291.87 = US\$ 2.449.894.30

Comité Febrero

Se designó a los señores Alamos, Chirquín, Edwards y Müller miembros del Comité Ejecutivo para el mes de Febrero.

Las sesiones de este Comité tendrán lugar los días Miércoles de cada semana a las 2 ½ de la tarde.

Suspensión de Relaciones Diplomáticas y Consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón

Entrevista con el señor Ministro de Hacienda y nota al señor Ministro. Se dió cuenta que en cumplimiento de lo acordado por el Consejo en la sesión pasada, el Jueves 21 conversó por teléfono con el señor Ministro de Hacienda el Sub. Gerente del Banco señor Marchke. No pudo hacerlo el señor Gerente por encontrarse enfermo.

La conversación aludida se efectuó en presencia del Director señor Alamos. El señor Marchke puso en conocimiento del señor Ministro los puntos tratados en la sesión pasada y respecto de los cuales el Directorio tenía interés en conocer la opinión del Gobierno.

El señor Ministro le expresó que el Banco debía continuar sus negocios y operaciones normales con las empresas bancarias, sin distinciones, como también con firmas que se encuentran incluidas en la lista negra.

Esta política deberá mantenerla mientras el Gobierno no lo instruya en sentido contrario.

Se leyó a continuación un memorandum relacionado con una entrevista y una nota que se dirigió al señor Ministro de Hacienda con fecha 21 de Enero, para puntualizar por escrito las materias respecto de las cuales se deseaba conocer su opinión.

Aún no se ha recibido la respuesta del señor Ministro a dicha nota. Autorización de la Superintendencia de Bancos para redescontarle pagarés fiscales Ley N° 6.640 por \$ 2.847.900.- Se dió cuenta que el señor Superintendente de Bancos, por nota de fecha 20 de Enero, ha enviado diversas comunicaciones relacionadas con la autorización que ha concedido al Banco Alemán Transatlántico para que redescuente en el Banco Central hasta la suma de \$ 2.847.900.- en pagarés fiscales de la Ley N° 6.640.

Esta operación ha sido autorizada por un plazo no mayor de 90 días y podrá realizarse hasta el 31 de Marzo próximo.

De acuerdo con estos antecedentes, el Directorio, en conformidad a lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 6.640, acordó redescontar al Banco Alemán Transatlántico los pagarés aludidos, en la forma autorizada por el señor Superintendente de Bancos.

Respuesta a la nota que le fué dirigida, relacionada con el aporte del Banco para costear los gastos de ese Servicio.- Se dió cuenta que con fecha 22 de Enero y en cumplimiento de lo acordado por el Consejo en la sesión pasada, se dirigió al señor Superintendente de Bancos una comunicación manifestándole la opinión del Directorio con respecto al aumento experimentado por el aporte semestral que el Banco ha sido obligado a contribuir a los gastos de esta Superintendencia.

En respuesta a esta comunicación, se ha recibido del señor Superintendente de Bancos, con fecha 25 de Enero, la carta a la cual se dió lectura.

El señor Edwards expresó que deseaba dejar testimonio de que no está de acuerdo con la tesis que sustenta en su comunicación el señor Superintendente de Bancos, en el sentido de que no corresponde a las empresas bancarias, de cuya fiscalización se encuentra encargado, examinar el objetivo y destino de los aportes que debe exigirles para costear los gastos de esa Superintendencia, de acuerdo con el artículo 8° de la Ley General de Bancos.

A juicio del señor Edwards, las instituciones bancarias que contribuyen al mantenimiento de dicho Servicio deben conocer el destino de los fondos que entregan con ese objeto y están facultadas, también, para representar al señor Superintendente de Bancos si el objetivo de ellos o su inversión no está comprendido en las finalidades prescritas en la Ley General de Bancos.

Sostener lo contrario significaría que la Superintendencia de Bancos podría exigir cuotas a las empresas bancarias para finalidades absolutamente diversas de las propias de ese Servicio, sin que esas empre-

Banco Alemán  
Transatlántico

Superintendencia  
de Bancos

sas pudieran observarle este procedimiento y estuvieran obligadas a satisfacer sus aportes por estar comprendidos dentro del maximum autorizado por la Ley.

La circunstancia de que la Contraloria General de la Republica inspeccione a la Superintendencia de Bancos, mira a la forma en que han sido gastados o invertidos los fondos entregados por las empresas bancarias. Pero esta fiscalizacion no puede privar a estas de su derecho a examinar el objetivo de la cuota que se les exige.

Temuco

Agencia del Banco.- Adquisición de terreno a la Caja de Crédito Hipotecario para ampliar la propiedad del Banco. - El señor Vice-Presidente manifestó que tenía conocimiento que la Caja de Crédito Hipotecario ha desistido de su propósito de construir un edificio para su Agencia en la ciudad de Temuco, en el terreno contiguo a la propiedad que vendió al Banco.

A juicio del señor Vice-Presidente podría estudiarse la posibilidad de adquirir ese terreno a la Caja de Crédito Hipotecario o parte de él, con el objeto de ampliar la propiedad del Banco, para llenar en mejor forma, las necesidades futuras de la Agencia cuya construcción se ha iniciado.

Después de un debate alrededor de la proposición del señor Vice-Presidente, el Directorio facultó al señor Gerente para tratar con la Caja de Crédito Hipotecario sobre la posibilidad de que venda al Banco una faja de terreno contigua a la propiedad de la Institución, cuyo frente no exceda de cinco metros, siempre que el Comité de Edificación, después de oír la opinión del Arquitecto señor José Smith, apruebe esta operación considerando su conveniencia para el edificio que se está construyendo.

Sociedad Agrícola del Norte

Se dió lectura a una comunicación en que la Sociedad Agrícola del Norte solicita una ayuda del Banco para la VIII<sup>o</sup> Exposición de Peñuelas, que se celebrará el 25 de Marzo próximo.

Se acordó poner a disposición de la Oficina de la Serena, la cantidad de \$ 5.000.- para que la entregue a la Sociedad Agrícola del Norte, a fin de que la destine a establecer premios en la VIII<sup>o</sup> Exposición de Peñuelas.

Directores señores José Miguel Flores y Vicente Izquierdo Empleados Oficina Santiago

Excusar inasistencias. - A solicitud de los Directores señores Flores e Izquierdo se declaran justificadas sus inasistencias mientras permanezcan fuera de Santiago.

Se dió cuenta que se han contratado los servicios de la Sta. Vicenta Hernandez Farias en la Oficina de Santiago, con un sueldo vital de \$ 985.-

Se levantó la sesión.

Handwritten signatures and names including: Luis Soler, José Smith, and others.